Asunción, 30 de Mayo de 2019.

Acta Nº 727/2019.

Resolución Nº 7.

"POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS".

VISTO:
El Memorándum UOC de fecha 29 de mayo del corriente año, elevado por la Dirección de Contrataciones, en el cual informa que en fecha 29 de mayo se realizó la apertura de ofertas, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 04/19 "Adquisición de Equipos", contando con un solo oferente, quien ofertó un monto superior al estimado por la Institución, y solicita declarar desierto el citado llamado; y;

CONSIDERANDO:

Que, en observancia de las disposiciones legales vigentes en la materia se ha realizado en fecha 08 de mayo de 2019, la apertura de las ofertas, de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso, siendo los mismo los siguientes: Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez y Diego Martin González Colman.

Que, a través del Memorándum de referencia la Dirección de Contrataciones informa que se realizó el Acto de Apertura de Ofertas en fecha 08 de mayo de 2019, y según el análisis realizado por el Comité de Evaluación trae a colación que ninguno de los dos oferentes que se presentaron al presente proceso cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por tanto se recomienda declarar desierto el presente llamado.

Que, resulta pertinente puntualizar que se han agotado las instancias administrativas para la prosecución de los trámites regidos por la Ley N° 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y poder concretar el proceso licitatorio, sin que se haya obtenido respuesta positiva por parte de algún oferente para su participación;

Que, en atención a las actuaciones realizadas y a lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03;

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Contratación Directa N° 04/19 "Adquisición de Equipos", de conformidad al Artículo 30, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y realizar un nuevo llamado.

Abg. Juan Pablo Leiva
Director
Gabinete del Comité de Admini
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL